



**Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Instituto de Becas y Estímulos Educativos del
Estado de Sonora.**

Asunto: Informe de Auditoría

Hermosillo, Sonora. A 21 de Septiembre de 2011

CARLOS TAPIA ASTIAZARÀN
Secretario de la Contraloría General
P r e s e n t e.

Antecedentes:

Entidad Auditada: Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora

**Unidad Administrativa ú
Órgano Desconcentrado
auditado:** Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora

Constitución: Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 5 edición especial, el 14 de agosto de 2007.

Oficio de Notificación: S-0018/2011 del 06 de Enero del 2011

Oficio(s) de comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Joel Lugo Sambrano.

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de Enero al 30 de Junio de 2011

Alcance: Revisión de Expedientes de Solicitantes de Becas para el Ejercicio 2010 – 2011.

Análisis:

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como las bases de pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias de la evidencia documental que soporta las actividades realizadas por esta entidad, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del otorgamiento de las becas según las convocatorias entre otra normatividad.

Resultados:

Organización General:

El Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado de la Secretaría de Educación y Cultura, con personalidad jurídica y patrimonio propios de acuerdo a su decreto de creación y cuenta con Reglamento Interior según el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 46 sección II, publicado el 09 de junio de 2008.

Estado de Posición Financiera al 30 de Junio del 2011.

BALANCE GENERAL	
DEL INSTITUTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	
RUBRO	30 – Junio - 11
ACTIVO	
DISPONIBLE	
Fondo Fijo de Caja	5,000.00
Bancos	10,767,337.00
Deudores Diversos	21,858.00
Total Disponible	10,794,195.00
FIJO	
Mobiliario y Equipo	23,417.00
Equipo de Computo y Sistemas	106,305.00
Total Fijo	129,722.00
DIFERIDO	
Depósitos en Garantía	1,512.00
Total Diferido	1,512.00
TOTAL ACTIVOS	10,925,429.00
PASIVO	
DISPONIBLE	
Acreedores Diversos	4,833,900.00
Impuestos por Pagar	10,091.00
Total Disponible	4,843,991.00
SUMA PASIVO	4,843,991.00
CAPITAL	
Patrimonio	129,722.00
Res. Ejes. Anteriores	-152,230.00
Utilidad o Perdida del Ejercicio	6,103,946.00
SUMA DE CAPITAL	6,081,438.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	10,925,429.00

Nota:

Acreedores Diversos:

En este renglón se registran las aportaciones económicas que realizan algunos de los Diputados Locales, para otorgar becas a estudiantes que a ellos mismos les solicitan, este importe varía de acuerdo a las becas que son entregadas.

ESTADO DE RESULTADOS	
RUBRO	30 – Junio - 11
INGRESOS:	
Subsidio Estatal	4,224,100.00
Subsidio SEC para estímulos educativos	198,000.00
Subsidio SEC Deporte	0.00
Subsidio SEC adicional Autorizado	0.00
Otros Ingresos	0.00
Subsidio PRONABES	19,600,000.00
Intereses Ganados	162,474.00
Subsidio SEC adicional para Becas	0.00
TOTAL INGRESOS	24,184,574.00
EGRESOS:	
Servicios Personales	679,617.00
Materiales y Suministros	91,418.00
Servicios Generales	17,307,320.00
Transfer. Subsidios	0.00
Bienes Muebles e Inmuebles	2,274.00
Estímulos Educativos	0.00
Apoyos especiales	0.00
Estímulos al Deporte	0.00
Aplicación Subsidio PRONABES	0.00
TOTAL DE EGRESOS	18,080,628.00
REMANENTE O (DEFICIT)	6,103,946.00

Se llevó a cabo la revisión de expedientes de solicitantes becados o autorizados, aclarando que en el universo de expedientes de escuelas primarias y secundarias oficiales para el ciclo escolar 2010-2011 son en total 36,061; de las cuales, en escuelas primarias son 24,069 y de escuelas secundarias 11,992. Se contemplo la revisión de acuerdo a muestras desde una, tres, cinco y hasta diez expedientes de cada escuela seleccionada.

Fueron revisados 2,497 expedientes; en un total de 433 escuelas seleccionadas; a los cuales se concilio de escuelas secundarias 1,629 expedientes y de escuelas primarias 868 expedientes, en su documentación de acuerdo a la convocatoria autorizada por H. Junta Directiva del Instituto.

En cuanto a los apoyos mensuales, como se señala en un apartado más adelante en este informe; a los alumnos se les entrega durante diez meses, de la siguiente manera; en escuelas primarias con la cantidad mensual de \$150.00; y multiplicado con el total de becas señaladas anteriormente hacen un total de \$3'610,350; en escuelas secundarias la cantidad de apoyo económico mensual es por \$200.00 haciendo un total de \$2'398,400; sumando el importe total de \$6'008,750.

Es importante mencionar los requisitos y documentación autorizados, plasmados en las bases de la convocatoria para becas a escuelas primarias y secundarias oficiales, mismo que se enlistan a continuación:

I.- Requisitos.

- 1.- Acreditar un promedio general igual o superior a 9.0.
- 2.- Provenir de una familia de escasos recursos económicos, es decir, con un ingreso familiar mensual

hasta de cinco salarios mínimos.

- 3.- Estar registrado en el sistema de Información, Control y Registro Escolar de Sonora, SICRES.
- 4.- Estar inscrito en alguna institución pública de educación Primaria o Secundaria del Estado de Sonora para cursar el tercer grado de educación Primaria en adelante.
- 5.- Realizar un único trámite personalmente o a cargo de un familiar cercano al alumno solicitante.

II.- Documentación.

- 1.- Solicitud debidamente firmada por el Comité Escolar.
- 2.- Constancia de ingresos mensuales integrados de los padres y demás miembros de la familia que contribuyan económicamente al gasto familiar y cuyos ingresos totales no sean superiores a cinco salarios mínimos mensuales vigentes en la zona económica de Hermosillo.
- 3.- Si el alumno tiene una discapacidad de las previstas en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, acreditarlo mediante diagnóstico o evaluación de un facultativo o con credencial expedida por el Sistema DIF-Sonora.
- 4.- El medio para acreditar las calificaciones del solicitante y su situación escolar será el SICRES, por lo que los padres deberán asegurarse de que el alumno está registrado y proporcionar la CURP, Nombre completo y Clave del Centro Escolar.

III.- Monto duración y forma de pago de las becas.

Las becas consistirán en un apoyo mensual de \$150.00 para primarias y \$200.00 para secundarias, con vigencia para el ciclo escolar 2010-2011 y se pagaran en tres emisiones: Diciembre 2010 (Cuatro meses), y durante el ejercicio 2011, Abril (tres meses) y Junio (tres meses).

Esta revisión se considera como práctica normal de éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, ya que no se tiene incluido el desarrollo de esta auditoría en el Programa Anual para el ejercicio 2011, por lo tanto, se contempla en lo que corresponde al período Enero-Junio del 2011, con el siguiente resultado.

Como se menciona anteriormente, fueron seleccionados un total de 1,629 expedientes del nivel secundaria y 868 expedientes correspondientes a escuelas primarias, haciendo un total de 2,497 expedientes, cabe señalar que estos expedientes fueron seleccionados según listados solicitados al personal responsable de su captura y archivo, mismos que corresponden a escuelas de varios municipios del estado de Sonora.

El total de expediente revisados del nivel secundaria representa el 13.58% en relación al total autorizado señalado anteriormente y por el importe entregado por cada beca, el cual es de \$200.00 suman un total de \$325,800 y

Del total de expedientes revisados del nivel primaria que en relación al total autorizado mencionado anteriormente representa el 3.61% y por el importe entregado por cada beca, el cual es de \$150.00 y suma un total de \$130,200.

De acuerdo a los datos e importes mencionados anteriormente, se desprende que la muestra seleccionada fue de 2,497 expedientes, éste representa el 6.92% del total de expedientes autorizados, con un importe total de \$456,000; del total de expedientes en alumnos becados y seleccionados para revisión.

Conclusión

Se ha llevado a cabo la conciliación de documentación entregada por los solicitantes becados en escuelas primarias y secundarias oficiales, para el ciclo escolar 2010 - 2011. Esta conciliación consiste en cruzar la documentación con los requisitos establecidos en la convocatoria y este informe se contempla sea considerado en el periodo que comprende del 01 de Enero al 30 de Junio del 2011, concluyendo lo siguiente:

El Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, llevo a cabo la captura, selección y archivo de las solicitudes de becas de acuerdo a las bases determinadas y dadas a conocer en una convocatoria, en la cual se describen los requisitos según la normatividad autorizada para la misma.

Cabe señalar que la Entidad determina según los datos señalados por los mismos interesados en la solicitud de becas, las clasificaciones económicas de acuerdo a los niveles socioeconómicos como sigue: Pobreza Extrema, Zona Marginada, Comunidad Indígena y además por el estatus de Madre Soltera y Niños y Padres con alguna Discapacidad.

La Entidad no fue objeto de observaciones en este proceso, según lo determinado en la revisión practicada por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a este Instituto; las deficiencias mínimas reflejadas no se consideran observables debido a que en la información proporcionada en los formatos como son; ingresos mensuales mayores en algunos casos en áreas de pobreza extrema o zona marginada que en áreas de bajos recursos, así como en los casos donde señalan que es madre soltera e incluyen datos del padre, pero que por los ingresos que se comprueban con escritos hechos por autoridades municipales; en la mayoría de los casos, todos los expedientes revisados quedan dentro del rango de los 5 salarios mínimos, por lo que pueden ser beneficiados con el apoyo económico o beca. Por lo tanto a la Entidad en el proceso 2010-2011, no le fue determinada ninguna observación.

A t e n t a m e n t e

C.P. Joel Lugo Sambrano
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional No. 3596246